

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD

### “MAPAMUNDI GIGANTE”

Los presentes términos y condiciones son emitidos por el Centro Comercial Portal del Quindío, en adelante el “Centro Comercial”, con el fin de establecer las reglas aplicables a la realización de la actividad promocional denominada “**Mapamundi Gigante**”, en adelante la “Actividad”.

La Actividad consiste en que las personas visitantes del Centro Comercial que registren una factura de compra igual o superior a **doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000 COP)**, no acumulable, podrán participar en una dinámica en la que recibirán una bandera aleatoria y deberán ubicarla correctamente en el país correspondiente dentro de un mapamundi gigante dispuesto por el Centro Comercial. Si el Participante acierta, podrá reclamar un premio, sujeto a disponibilidad y a las condiciones establecidas en el presente documento.

La ejecución de la Actividad se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Comercial Portal del Quindío y se registrará por las siguientes cláusulas:

#### 1. PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD

El propósito de la Actividad es promover la participación de los visitantes del Centro Comercial Portal del Quindío mediante una dinámica recreativa, educativa y experiencial, que incentive la interacción con los espacios dispuestos por el Centro Comercial.

Mediante esta Actividad, los Participantes tendrán la posibilidad de poner a prueba sus conocimientos de ubicación geográfica, identificando en el mapamundi gigante el país correspondiente a la bandera asignada aleatoriamente.

La participación en la Actividad no garantiza la obtención de un premio, ya que este dependerá de que el Participante ubique correctamente la bandera en el país correspondiente y de la disponibilidad de premios.

#### 2. VIGENCIA

La Actividad se realizará en las instalaciones del Centro Comercial Portal del Quindío durante el periodo comprendido entre el día **01 junio** y el día **30 de agosto**, o hasta agotar existencias de los premios disponibles, lo que ocurra primero.

El Centro Comercial podrá modificar, suspender o ajustar las fechas, horarios, condiciones o disponibilidad de la Actividad cuando lo considere necesario, por

razones operativas, logísticas, de seguridad, fuerza mayor, caso fortuito o por agotamiento de premios.

Cualquier cambio será informado oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación del Centro Comercial.

### **3. PARTICIPANTES Y REGLAS GENERALES**

Podrán participar en la Actividad las personas naturales, mayores de edad, que realicen compras en los establecimientos comerciales del Centro Comercial Portal del Quindío y registren una factura igual o superior a **\$200.000 COP**.

La factura requerida para participar deberá cumplir con el valor mínimo establecido de manera individual. **No se permitirá acumular varias facturas** para alcanzar el monto mínimo de participación.

Para participar, el Participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Presentar su documento de identidad cuando sea solicitado por el personal encargado.
- c. Registrar una factura de compra igual o superior a \$200.000 COP.
- d. Garantizar que la factura registrada esté a su nombre. No serán válidas facturas a nombre de terceros.
- e. Aceptar los presentes términos y condiciones.
- f. Autorizar el tratamiento de sus datos personales, cuando aplique.
- g. Seguir las instrucciones entregadas por el personal del Centro Comercial.
- h. Participar de manera respetuosa, ordenada y segura.

El Centro Comercial se reserva el derecho de impedir o cancelar la participación de cualquier persona que incumpla las reglas de la Actividad, presente comportamientos agresivos, altere el orden, intente manipular la dinámica o entregue información falsa.

### **4. FACTURAS VÁLIDAS PARA PARTICIPAR**

Para que una factura sea válida dentro de la Actividad, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Corresponder a compras realizadas en los establecimientos comerciales del Centro Comercial Portal del Quindío.
- b. Estar dentro del periodo de vigencia de la Actividad.
- c. Ser igual o superior a \$200.000 COP en una sola factura.
- d. No ser acumulable con otras facturas.
- e. Estar a nombre de la persona que realiza el registro y participa en la dinámica.

- f. Ser una factura legalmente expedida, legible, verificable y sin alteraciones.
- g. No haber sido registrada previamente en esta misma Actividad.
- h. No encontrarse anulada, duplicada, corregida de forma irregular o con información inconsistente.
- i. Contener la información necesaria para verificar la compra, el establecimiento, la fecha, el valor y el titular de la factura.

El Centro Comercial podrá solicitar la presentación de la factura física o digital, el documento de identidad del Participante y cualquier otro soporte necesario para validar la participación.

En caso de que la factura no cumpla con las condiciones aquí establecidas, el Centro Comercial podrá negar el registro y la participación en la Actividad.

## **5. PREMIOS O CORTESÍAS**

Los premios de la Actividad estarán representados en premios sorpresa, cortesías, bonos, productos, experiencias, descuentos u otros beneficios definidos previamente por el Centro Comercial y/o las marcas aliadas.

La cantidad, valor, tipo y disponibilidad de los premios serán determinados por el Centro Comercial.

Los premios estarán sujetos a disponibilidad y se entregarán únicamente hasta agotar existencias.

Los premios no son transferibles, no son canjeables por dinero en efectivo y no podrán ser sustituidos por otros bienes o servicios, salvo decisión expresa del Centro Comercial.

El Centro Comercial no garantiza que todos los Participantes obtengan un premio, ya que la entrega dependerá de que el Participante ubique correctamente la bandera asignada en el mapamundi gigante.

## **6. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Podrán participar en la Actividad aquellas personas que registren una factura de compra igual o superior a **\$200.000 COP**, realizada en los establecimientos comerciales del Centro Comercial Portal del Quindío.

6.2. El valor mínimo de \$200.000 COP deberá corresponder a una sola factura. No se permitirá acumular varias facturas para alcanzar el monto mínimo requerido.

- 6.3. La factura deberá estar a nombre de la persona que realiza el registro y participa en la Actividad. No se permitirá registrar facturas a nombre de terceros para participar en la dinámica.
- 6.4. Una vez el Participante registre la factura en el punto autorizado por el Centro Comercial y esta sea validada por el personal encargado, podrá participar en la dinámica "Mapamundi Gigante".
- 6.5. El personal del punto de información entregará al Participante una bandera de manera aleatoria.
- 6.6. La bandera asignada no podrá ser escogida, cambiada, reemplazada ni intercambiada por el Participante.
- 6.7. El Participante deberá observar la bandera recibida y ubicarla en el país que considere correcto dentro del mapamundi gigante dispuesto para la Actividad.
- 6.8. El Participante contará con una sola oportunidad para ubicar la bandera, salvo que el Centro Comercial determine una condición diferente por razones operativas o logísticas.
- 6.9. El personal autorizado verificará si la bandera fue ubicada correctamente en el país correspondiente.
- 6.10. En caso de que el Participante acierte, podrá reclamar un premio, sujeto a disponibilidad.
- 6.11. En caso de que el Participante no acierte, no tendrá derecho a reclamar premio, compensación o beneficio alguno.
- 6.12. La participación será válida únicamente para la persona que realizó el registro de la factura y cumplió con los requisitos establecidos. No se permitirá ceder el turno de participación a otra persona.
- 6.13. La participación podrá estar limitada a una vez por persona, por día o durante la vigencia de la Actividad, de acuerdo con la disponibilidad de premios, horarios, aforo y condiciones logísticas definidas por el Centro Comercial.
- 6.14. El Centro Comercial podrá cerrar temporal o definitivamente la participación en caso de agotamiento de premios, alta afluencia de público, condiciones de seguridad o cualquier otra situación que afecte el correcto desarrollo de la Actividad.

## **7. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO**

Los Participantes deberán cumplir las siguientes condiciones durante el desarrollo de la Actividad:

- a. Participar únicamente cuando el personal encargado lo autorice.
- b. Respetar el turno asignado.
- c. Mantener una conducta prudente y respetuosa.
- d. No alterar, mover o manipular indebidamente el mapamundi gigante.
- e. No retirar, dañar o modificar las banderas o elementos utilizados en la dinámica.
- f. No recibir ayuda externa durante la ubicación de la bandera, salvo autorización expresa del personal encargado.
- g. Seguir todas las instrucciones entregadas por el personal de apoyo.

El Centro Comercial podrá negar o cancelar la participación a personas que, por razones de seguridad, comportamiento o cualquier otra circunstancia, puedan afectar el correcto desarrollo de la Actividad, la participación de otros visitantes o los elementos dispuestos para la dinámica.

## **8. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Para reclamar el premio, el Participante deberá:

- a. Haber registrado una factura válida igual o superior a \$200.000 COP.
- b. Haber participado en la dinámica con la bandera asignada aleatoriamente.
- c. Haber ubicado correctamente la bandera en el país correspondiente dentro del mapamundi gigante.
- d. Presentar su documento de identidad cuando sea solicitado.
- e. Acreditar que la factura registrada está a su nombre.
- f. Suministrar los datos requeridos para el registro de entrega del premio.
- g. Firmar el acta, planilla o constancia de recibido, si así lo solicita el Centro Comercial.

El premio será entregado únicamente al Participante que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que haya acertado en la ubicación de la bandera.

En caso de que el Participante no reclame el premio en el momento indicado por la organización, el Centro Comercial podrá disponer del mismo conforme a sus criterios internos, sin que esto genere derecho a compensación, reclamación o indemnización.

## **9. REGLAS DE LOS PREMIOS**

- 9.1. Los premios son personales e intransferibles.
- 9.2. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.
- 9.3. Los premios estarán sujetos a disponibilidad.

9.4. El Centro Comercial no asumirá costos adicionales asociados al uso, transporte, desplazamiento, redención o disfrute del premio, salvo que se indique expresamente lo contrario.

9.5. El Centro Comercial no será responsable si el Participante no reclama, no utiliza o no redime el premio dentro de los tiempos y condiciones establecidos.

9.6. En caso de que el premio corresponda a un bono, producto o servicio de una marca aliada, su uso estará sujeto a las condiciones, restricciones, horarios, disponibilidad y políticas de dicha marca.

9.7. El Centro Comercial podrá verificar la identidad del Participante y el cumplimiento de la mecánica antes de realizar cualquier entrega.

## **10. OBLIGACIONES DEL CENTRO COMERCIAL**

El Centro Comercial se obliga a:

- a. Desarrollar la Actividad conforme a las condiciones establecidas en estos términos y condiciones.
- b. Informar a los Participantes las reglas generales de participación.
- c. Disponer del personal necesario para orientar la dinámica.
- d. Verificar las facturas registradas por los Participantes.
- e. Entregar de manera aleatoria la bandera correspondiente a cada Participante.
- f. Verificar si la bandera fue ubicada correctamente en el mapamundi gigante.
- g. Entregar los premios a los Participantes que cumplan con la mecánica y acierten, conforme a la disponibilidad establecida.
- h. Dar tratamiento a los datos personales conforme a la normativa vigente.

## **11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Los Participantes se obligan a:

- a. Leer, conocer y aceptar los presentes términos y condiciones.
- b. Participar de manera voluntaria, respetuosa y responsable.
- c. Registrar únicamente facturas válidas y a su nombre.
- d. Suministrar información veraz al momento del registro y al momento de reclamar un premio.
- e. No alterar, falsificar, duplicar o manipular facturas, banderas o cualquier elemento de la Actividad.
- f. No solicitar cambio de bandera una vez esta haya sido asignada aleatoriamente.
- g. No afectar el normal desarrollo de la dinámica ni la participación de otras personas.
- h. Responder por los daños que puedan ocasionar por mal uso del mapamundi, incumplimiento de instrucciones o conducta indebida.

## **12. TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad podrá finalizar de manera anticipada, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna por parte de los Participantes, en los siguientes casos:

- a. Cuando se agoten los premios disponibles.
- b. Por razones operativas, logísticas o de seguridad.
- c. Por fuerza mayor o caso fortuito.
- d. Por daño, falla o deterioro del mapamundi gigante o de los elementos necesarios para la ejecución de la Actividad.
- e. Cuando se presente una situación que pueda afectar la integridad de los Participantes, visitantes, personal del Centro Comercial o terceros.
- f. Por decisión unilateral del Centro Comercial.
- g. Al finalizar el periodo de vigencia establecido para la Actividad.
- h. Cuando se evidencien situaciones que afecten la transparencia, seguridad o adecuado desarrollo de la dinámica.

## **13. USO DE IMAGEN**

El Participante autoriza al Centro Comercial Portal del Quindío para captar, registrar, utilizar, reproducir, publicar y divulgar su imagen, voz, nombre o participación en fotografías, videos, piezas audiovisuales, redes sociales, medios digitales, impresos, pantallas internas o cualquier otro medio de comunicación utilizado por el Centro Comercial.

Esta autorización se otorga de manera gratuita, voluntaria y sin que genere derecho a remuneración, compensación o pago alguno a favor del Participante.

El Centro Comercial podrá utilizar el material registrado con fines promocionales, institucionales, publicitarios, comerciales o de comunicación relacionados con la Actividad y con la promoción del Centro Comercial.

## **14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Centro Comercial Portal del Quindío, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, podrá recolectar, almacenar, usar, circular y tratar los datos personales de los Participantes con la finalidad de:

- a. Verificar la identidad del Participante.
- b. Registrar su participación en la Actividad.
- c. Validar la factura registrada.
- d. Gestionar la entrega de premios.
- e. Cumplir obligaciones legales, contables, administrativas o de control interno.
- f. Realizar publicaciones relacionadas con la Actividad, cuando aplique.

g. Contactar al Participante en caso de ser necesario para asuntos relacionados con la Actividad.

El Participante manifiesta que conoce sus derechos como titular de datos personales, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización cuando sea procedente; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por presuntas infracciones al régimen de protección de datos personales.

Cualquier solicitud relacionada con el tratamiento de datos personales podrá ser presentada ante el Centro Comercial Portal del Quindío a través de los canales oficiales dispuestos para tal fin.

## **15. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier conducta que pueda afectar la transparencia de la Actividad, incluyendo, pero sin limitarse a:

- a. Presentar facturas falsas, alteradas o de terceros.
- b. Registrar facturas que no estén a su nombre.
- c. Manipular la asignación de banderas.
- d. Cambiar, reemplazar o intercambiar la bandera asignada.
- e. Alterar la ubicación de la bandera después de realizada la jugada.
- f. Intentar reclamar premios con información falsa.
- g. Suplantar a otra persona.
- h. Ofrecer beneficios o realizar actos indebidos para obtener un premio.
- i. Alterar el orden o afectar la participación de otros visitantes.

El incumplimiento de estas reglas facultará al Centro Comercial para excluir al Participante de la Actividad, negar la entrega del premio y adoptar las medidas legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.

## **16. INDEMNIDAD**

El Participante acepta que su participación en la Actividad se realiza de manera voluntaria y bajo el cumplimiento de las instrucciones entregadas por el personal encargado.

El Participante será responsable por los daños, perjuicios, reclamaciones, pérdidas, afectaciones o costos que se generen por su conducta indebida, incumplimiento de las reglas, uso inadecuado del mapamundi gigante, presentación de información falsa, manipulación de los elementos de la Actividad o afectación a terceros.

En consecuencia, el Participante se obliga a mantener indemne al Centro Comercial Portal del Quindío, sus empleados, contratistas, aliados, representantes y

colaboradores frente a cualquier reclamación derivada de actos u omisiones atribuibles al Participante.

## **17. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El nombre, imagen, diseño, piezas gráficas, materiales promocionales, dinámica, logos, marcas y demás elementos asociados a la Actividad son propiedad del Centro Comercial Portal del Quindío o de sus respectivos titulares.

Ningún Participante, aliado o tercero podrá utilizar el nombre, marca, imagen o elementos de propiedad intelectual del Centro Comercial sin autorización previa y escrita.

## **18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE**

Cualquier diferencia, reclamación o controversia que surja con ocasión de la Actividad será resuelta inicialmente mediante arreglo directo entre las partes.

En caso de no lograrse una solución, las partes podrán acudir a la jurisdicción ordinaria competente, de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Los presentes términos y condiciones se rigen por la legislación colombiana.

## **19. DATOS DE CONTACTO**

La organización y promoción de la presente Actividad está a cargo del Centro Comercial Portal del Quindío, sociedad constituida y domiciliada en la ciudad de Armenia, Colombia, identificada con NIT 900016343-6.

Cualquier comunicación, requerimiento o notificación relacionada con la Actividad deberá dirigirse a la dirección Calle 19 Norte No. 12 - 60, Armenia, Quindío, o enviarse al correo electrónico: [admon@elportaldelquindio.com](mailto:admon@elportaldelquindio.com).